



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

39^a sesión plenaria

Lunes 21 de octubre de 1996, a las 10.10 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana, la Asamblea General procederá a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1996.

Los cinco miembros salientes son: Botswana, Alemania, Honduras, Indonesia e Italia. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, integrarán también el Consejo de Seguridad en 1997 los siguientes Estados: Chile, Egipto, Guinea-Bissau, Polonia y la República de Corea. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán perteneciendo al Consejo en 1997, tres son de África y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina y el Caribe.

En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse de acuerdo con la distribución siguiente: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa occidental y otros Estados. Las cédulas de votación tienen en cuenta esta distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno debe ser de África y uno de Asia.

Deseo informar a la Asamblea de que serán declarados electos, en número que no supere el de vacantes por llenar, los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.

En caso de empate en una votación para llenar la última vacante, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido una cantidad igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Por lo que respecta a las candidaturas, se me ha informado de que para llenar las dos vacantes para los Estados de África y Asia, hay tres candidaturas, las de la India, el Japón y Kenya. La candidatura de Kenya ha sido apoyada por el Grupo de Estados de África.

Por lo que respecta a América Latina y el Caribe, hay dos candidaturas para una vacante. Los dos candidatos son Bolivia y Costa Rica.

En cuanto a Europa oriental y otros Estados, hay tres candidaturas para dos vacantes: Australia, Portugal y Suecia.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Ahora comenzará la distribución de las cédulas de votación marcadas con las letras A, B y C.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por los cuales quieren votar.

Las cédulas de votación que contengan un número mayor de Estados que el número de vacantes asignado a la región pertinente serán declaradas nulas. Tampoco se contabilizarán los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente, el Sr. Braha (Albania), el Sr. Iragorri (Colombia) y el Sr. Gwary (Nigeria), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

Grupo A - Estados de África y Asia

Cédulas depositadas:	181
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	180
Abstenciones:	0
Número de votantes:	180
Mayoría requerida:	120
Número de votos obtenidos:	
Kenya	172

Japón	142
India	40

Grupo B - Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	181
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	181
Abstenciones:	1
Número de votantes:	180
Mayoría requerida:	120
Número de votos obtenidos:	
Costa Rica	105
Bolivia	73
Colombia	1
República Dominicana	1

Grupo C: Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	181
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	181
Abstenciones:	0
Número de votantes:	181
Mayoría requerida:	121
Número de votos obtenidos:	
Suecia	153
Portugal	112
Australia	9

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, quedan elegidos el Japón, Kenya y Suecia miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1997.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

El representante de Bolivia solicitó la palabra sobre una cuestión de orden y ahora le concedo la palabra.

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): La delegación de Bolivia firmó con la distinguida delegación de Costa Rica un acuerdo democrático y fraternal en sentido de brindar apoyo a aquella delegación que obtuviera el mayor número de votos en la primera vuelta. Habiéndose cumplido esta primera vuelta con un resultado favorable para Costa Rica, tengo el agrado y el honor de expresar que mi delegación retira su candidatura en esta segunda vuelta y respalda la candidatura de Costa Rica para miembro no permanente del

Consejo de Seguridad. La delegación de Bolivia en esta oportunidad quiere agradecer el apoyo recibido por las distintas delegaciones que votaron por nosotros y manifestar que nosotros seremos fieles a los compromisos que hemos asumido con las distintas delegaciones en esta oportunidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Bolivia por su cooperación. De conformidad con el reglamento, vamos a pasar ahora a la elección mediante votación secreta, tomando en cuenta la declaración formulada por el representante de Bolivia.

Aún hay dos vacantes por llenar: una corresponde a los Estados de América Latina y el Caribe y la otra a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. En consecuencia, procederemos a realizar la primera votación secreta. La segunda ronda de votaciones se limitará a los dos Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior —Bolivia y Costa Rica— teniendo en cuenta la declaración que acabamos de escuchar del representante de Bolivia, y a los dos Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior: Australia y Portugal. Esto se realiza de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Se procederá ahora a distribuir las cédulas de votación marcadas con las letras B y C.

Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación marcadas con la letra B, que corresponden a los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que desean votar, y que escriban en las cédulas de votación marcadas con la letra C, que corresponden a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nombre del Estado por el cual desean votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra B serán declaradas nulas si contienen el nombre de otro Estado que no sea Bolivia o Costa Rica y si contienen el nombre de más de un Estado. Las cédulas de votación marcadas con la letra C serán declaradas nulas si contienen el nombre de otro Estado que no sea Australia o Portugal y si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Braha (Albania), el Sr. Iragorri (Colombia) y el Sr. Gwary (Nigeria), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de dos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

Grupo B - Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	181
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	181
Abstenciones:	9
Número de votantes:	172
Mayoría requerida:	115
Número de votos obtenidos:	
Costa Rica	167
Bolivia	5

Grupo C - Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	181
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	181
Abstenciones:	0
Número de votantes:	181
Mayoría requerida:	121
Número de votos obtenidos:	
Portugal	124
Australia	57

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, quedan elegidos Costa Rica y Portugal miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1997.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así el examen del subtema a) del tema 15 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero informar a los miembros de que el jueves 24 de octubre por la tarde la Asamblea examinará el tema 160, titulado “Otorrogamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Internacional de los Fondos Mari-

nos”, y el tema 36 del programa, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales”, como temas tercero y cuarto.

El viernes 25 de octubre por la mañana la Asamblea estudiará primero el tema 49 del programa, titulado “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”, seguido del tema 29

del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”.

También quiero informar a los miembros de que el martes 12 de noviembre por la mañana la Asamblea examinará el tema 27 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.